

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

NOVIEMBRE 20 DE 1901.

NUM. 86.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley organica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Fiesta Escolar.

Con fecha 18 del presente mes dice el Sr. Jefe político de Ixmiquilpan:

"Con gran regocijo de la niñez y satisfacción de los padres de familia, anoche tuvo lugar una simpática fiesta escolar en el salón de la escuela número 1."

De Milicia.

Se ha mandado entregar al Jefe de la fuerza de Caballería la suma de \$ 162 25 cs que invertirá en la compra de veinte sombreros para otros tantos guardas.

Donaciano Lara y Evaristo Rodríguez que por haber cumplido sus servicios fueron bajas en el cuerpo de Caballería, han recibido del Tesoro del Estado, como alcances, el primero la suma de \$ 41 54 cs y el segundo la de \$ 53 53 cs.

Nombramientos.

El Sr. Dr. Alfonso Blásquez ha sido nombrado propagador de la vacuna en el Municipio de Atotonilco el Grande, y Secretario del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Apam el Sr. Alfredo Madrid Velasquez.

Cadaver.

Avisa el Presidente Municipal de Tepetitlán, del Distrito de Tula, que el día 11 del actual fué hallado en el río de Nextlalpan, de aquella comsión, el cadaver de un anciano desconocido, de lo cual tomó conocimiento la autoridad judicial para practicar la averiguación que corresponde.

NOTICIA del movimiento que ha habido en la Biblioteca del Estado durante el mes de Octubre de 1901.

Número de lectores.	
De obras de Matemáticas.....	24
" " Física.....	29
" " Geografía.....	18
" " Idiomas.....	15
" " Mecánica.....	3
" " Historia.....	3
" " Electricidad.....	2
" " Química.....	3
" " Historia Natural.....	7
" " Varios.....	6

Suma..... 109

Número de visitantes..... 13

Periódicos Oficiales: se recibieron los de los Estados de Colima, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Zacatecas y el del Estado.

De la Ciudad de México: "La Patria" y "El Diario del Hogar."

Publicaciones científicas: "La Naturaleza," "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana," "La Escuela de Medicina" y "El Electrical Worlo am Engineer."

Pachuca, Noviembre 14 de 1901.—V. B. Gutiérrez.—*Theodomiro Lugo.*

Cesión.

A solicitud del Presidente Municipal de Tula, el Sr. Gobernador ha cedido la suma de \$ 32 50 para que se invierta en la construcción del techo de la escuela de niñas de Macúa. Esa cantidad fué recaudada por el Juez auxiliar de dicho punto como rezagos de contribución personal.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 11 al 17 de Noviembre de 1901.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Miguel Aranda y Soledad Villar.

Matrimonios efectuados.....	3
Nacimientos.....	81
Defunciones.....	34

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	75
Vacas.....	22
Carneros.....	109
Ovejas.....	36
Chivos.....	233
Cerdos.....	61

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos.....	6
Mulas.....	1
Burros.....	1
Perros.....	36

Obras materiales.

Ventana abierta y bastidor en el salón de la H. Asamble.....	1
Aplanado en el mismo salón.....	metros 35
Mampostería en id. id.....	" 40
Seja en la azotea del mismo.....	" 30
Zoclos para el piso de madera en id. id.....	" 30
Empedrado en la 2ª calle de Mina.....	" 115
Atarjes en la avenida Cuauhtemoc.....	" 7
Atarjes en la 2ª calle de Hidalgo.....	" 5

Niños vacunados.

Hombres.....	4
Mujeres.....	19

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1901.

Presidencia del Vice C. Sánchez Mejorada.

Reunidos en el salón de sesiones los CC. Diputados Blancas, González Lara, Madrid y Sánchez Mejorada, el Presidente abrió la sesión á las once de la mañana.

Se dió lectura al acta de la que se efectuó el día 5, y puesta al debate, sin él se aprobó por unanimidad en votación económica.

El C. Secretario González dió cuenta con los documentos que en seguida se mencionan:

Anuncia la Secretaría del Congreso del Estado de Veracruz en oficio fechado en Jalapa el 31 del mes anterior, la aprobación del proyecto de reforma del artículo 53 de la Constitución General, en los términos consultados por las Cámaras de la Unión.—Se mandó pasar á su expediente.

El C. Francisco de P. Gochicoa, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en esquila de 28 del pasado, participa el fallecimiento del C. Jesús Fructuoso López, Diputado propietario por el primer Distrito electoral del Estado de Sinaloa.—Enterado con sentimiento.

La comisión de división territorial presentó un dictamen que dice: «Señor.—La comisión de división territorial á cuyo estudio ha pasado la iniciativa que los Señores Diputados Don Joaquín González y Don Feliciano Madrid han dirigido á esta Legislatura, proponiendo se autorice al Ejecutivo para que durante tres años, con vista de los planos que haga levantar del perímetro de los distritos y municipios del Estado, en los puntos en que no estén claramente y sin contradicción definidos los límites de unos ú otros, los fije con precisión; pasa á manifestar el Juicio que se ha formado al estudiar la expresada iniciativa y la exposición de los motivos que la fundan.—Es notorio que casi no existe distrito en el Estado que no tenga cuestión de límites con otro distrito, ó cuyos municipios estén precisamente limitados con sus vecinos.—De la incertidumbre consiguiente á tal estado de cosas, nacen las dificultades en los diversos ramos de la administración pública de que hace mérito la iniciativa y cuya extinción se propone la misma.—La conveniencia de la autorización que se solicita, no puede ser más evidente, y por eso la comisión pide al Congreso se sirva otorgarla, aprobando con dispensa de trámites el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1º Se faculta al Ejecutivo para que en vista de los planos que hará levantar del perímetro de los distritos y municipios del Estado en la parte en que no estén claramente y sin contradicción definidos los límites de unos ú otros, fije esos límites con toda precisión.—Art. 2º Esta autorización durará tres años contados desde la fecha de este decreto.—Art. 3º Sin perjuicio de que la determinación de límites que el Ejecutivo haga en ejercicio de las facultades que por este decreto se le conceden, produzca desde luego sus efectos, concluido el plazo que fija el artículo anterior, dará el mismo Ejecutivo cuenta á la Legislatura del uso que haya hecho de las indicadas facultades, para su aprobación.—Sala de Comisiones etc.—*Eduardo Fernández.—C. Sánchez Mejorada.*—Se pusieron á discusión general los tres artículos del dictamen que antecede y no habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el proyecto de decreto con lugar á votar en este sentido.

Puestos al debate en lo particular conforme á la prevención del artículo 141 del Reglamento interior del Congreso, por su orden y sin discusión fueron también declarados con lugar á

votar, mandándose pasar el proyecto al Ejecutivo para los efectos de la Constitución.

El C. Secretario General del Gobierno del Estado que estuvo presente, pidió la palabra y concedida por la mesa, dijo: que el Ejecutivo está conforme con el proyecto de decreto que se acaba de declarar con lugar á votación definitiva y por ello renuncia el término que para observaciones le concede la ley.

En vista de lo manifestado por el órgano del Ejecutivo, se procedió á la votación del mencionado proyecto, y verificada esta, nominalmente, se aprobaron por unanimidad los tres artículos que contiene, disponiendo la mesa que pase á la Comisión de corrección de estilo para que esta se sirva formular la minuta correspondiente.

Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.—«Señor.—La Comisión que suscribe ha examinado el ocaso en que D. Rafael M. de Arozarena después de exponer que de consentimiento del Ejecutivo del Estado tomó en traspaso á D. Luis García Ortúendi las vías férreas de esta ciudad y que habiendo solicitado del propio Ejecutivo prolongarlas con las mismas franquicias y exenciones que la concesión primitiva, se accedió en su solicitud, pide á la H. Cámara se sirva declarar que las prolongaciones y ramales gozan de las expresadas franquicias.—Es notorio que el principal servicio de dichas vías consiste en facilitar á las empresas mineras la rápida y poco dispendiosa translación de sus minerales, lo cual evita, por otra parte, la circulación en la ciudad, de los carros de porte que destruyen los empedrados.—Favorecer pues, nuestro elemento nato de riqueza que es la minería y con ella el comercio, y favorecer también á la residencia de los poderes del Estado, son los motivos que determinan á la comisión á formular dictamen favorable y someter á vuestra aprobación el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1º.—La empresa de los ferrocarriles de Pachuca goza en cuanto á las prolongaciones y ramales de sus líneas, aprobados por el Ejecutivo del Estado, de las mismas franquicias y exenciones que se otorgaron á la concesión primitiva por el Decreto número 491.—Artículo 2º.—Los plazos de exención se contarán desde la fecha en que las prolongaciones ó ramales se hayan puesto ó pusieren al servicio público.—Sala de Comisiones etc. *Miguel Lara.—C. Sánchez Mejorada*

Primera lectura.—El C. Lara haciendo uso de la palabra, dijo: que como miembro de la Comisión del dictamen á que se acaba de dar lectura, pide al Congreso se sirva dispensar los trámites reglamentarios y poner los dos artículos del proyecto de decreto á discusión inmediata, ya porque el asunto no necesita un estudio meditado de la Cámara, ya porque se encuentra en el Salón de Sesiones el C. Secretario General del Gobierno del Estado.—Interpelada la Cámara en el sentido de lo que solicita el miembro de la Comisión, y siendo la respuesta afirmativa, se pusieron á discusión en lo general los dos artículos con que concluye el dictamen, y no habiendo quien pidiera la palabra se declararon con lugar á votar.

Puestos al debate en lo particular, sin él y sucesivamente fueron declarados en iguales términos, mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. Lic. Francisco Hernández, á quien la mesa previamente concedió el uso de la palabra, dijo: que el Ejecutivo no tiene observación alguna que hacer al proyecto de Decreto que acaba de declararse con lugar á votar, por lo cual renuncia el término que le concede la Constitución.

En vista de lo manifestado se procedió sucesivamente á la votación definitiva de los dos artículos del ya relacionado proyecto; y en forma nominal se aprobó por la unanimidad de los seis CC. Diputados presentes, mandándose pasar á la Comisión de corrección de estilo.

El C. Presidente dispuso que la secretaría diese lectura á los dos acuerdos con que concluye el dictamen de la Comisión de Hacienda referente al Corte de Caja de segunda ope-

ración practicado por la sección de tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado por el movimiento de caudales habido en ella en el mes de Septiembre anterior, cuya votación definitiva debe verificarse hoy conforme al acuerdo dictado en la sesión del día cinco; y efectuado esto, se pusieron al debate sucesiva y separadamente los relacionados acuerdos, y sin él, y por unanimidad se aprobaron, habiéndose levantado la sesión por manifestar la Secretaría no tener ningún otro documento en cartera.—*C. Sánchez Mejorada*, Diputado presidente.—*F. Madrid*, Diputado secretario.—*Joaquín González*, Diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca 8 de Noviembre de 1901.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes civiles que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Octubre de 1901.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala	causas	42
Por la Primera Fiscalía	"	126
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Defensoría de oficio	"	3
Suma		171

Entradas en Octubre.

Por la Primera Sala	causas	117
Por la Primera Fiscalía	"	35
Por la Segunda Fiscalía	"	2
Defensoría de oficio	"	14
Suma		168

Despachadas.

Por la Primera Sala	asuntos	112
Por la Primera Fiscalía	"	36
Por la Segunda Fiscalía	"	2
Defensoría de oficio	"	11
Suma		161

Pendientes para Noviembre.

Por la Primera Sala		47
Por la Primera Fiscalía		125
Por la Segunda Fiscalía		0
Por la Defensoría de oficio		6
Suma		178

Civiles despachadas.

Por la Primera Sala	causas	2
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Defensoría de oficio	"	0
Suma		2

Pachuca, 8 de Noviembre de 1901.—*Manuel Bravo*, Srío.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 30 de Septiembre a 1901, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1°	43
En poder del C. Fiscal 2°	4
En poder del C. Fiscal substituto Lic. Juan José Rosell	2
En poder del C. Abogado Defensor	9
En poder de los defensores nombrados por los reos	3
En trámite	44
Reservadas por estar prófugos los acusados	9 111

Causas que entraron en apelación y revisión del 1° al 31 de Octubre de 1901	82
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2°	83
Causas falladas en Sala en que no intervino el Ministerio Fiscal	41 71

En poder del C. Fiscal 1°	48
En poder del C. Fiscal 2°	8
En poder del C. Abogado Defensor	9
En poder de los defensores nombrados por los reos	3
En trámite	40
Reservadas por estar prófugos los acusados	9 117
Total	196 196

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 30 de Septiembre de 1901	89
Expedientes civiles que entraron del 1° al 31 de Octubre del propio año	1
Expedientes civiles fallados en Sala	0
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite	90
Total	90 90

Pachuca, Noviembre 8 de 1901.—*Miguel Flores Ramírez*, Secretario.—*V. B.º, Emilio Barranco Pardo*

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, se me ha dirigido lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

PORFIRIO DIAZ Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que teniendo conocimiento el Ejecutivo de que por causas de fuerza mayor no podrán llegar al país, antes del 1.º de Noviembre próximo, las mercancías que los importadores habían pedido al extranjero para recibir las y despacharlas conforme á las cuotas de la Tarifa de Importación de la Ordenanza General de Aduanas vigentes hasta el día 31 del presente mes; y haciendo uso de la facultad que concede al mismo Ejecutivo el artículo 2º de la ley de Ingresos expedida en 27 de Mayo último, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Las mercancías que se importen en buques que arriben á puertos mexicanos antes de las doce de la noche del 15 de Noviembre próximo, y las que entren por las fronteras antes de la misma hora de dicho día, podrán causar sus derechos con arreglo á las cuotas de la Tarifa de Importación de la Ordenanza General de Aduanas vigentes hasta el 31 del presente, siempre que los importadores así lo solicitaren, expresándolo en sus pedimentos de despacho respectivos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á treinta de Octubre del mil novecientos uno.—*Porfirio Díaz*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Yves Limantour.—Presente."

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.

México, Octubre 30 de 1901.—*Limantour*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca*."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Noviembre 9 de 1901.—*Pedro I. Rodríguez*.—*Francisco Hernández*, Secretario general.

Administración Local de Correos.

PACHUCA.

HORAS que despacha y recibe los correos esta Administración.

PUNTOS DE DESTINO.	SE DESPACHA.	SE RECIBE.
Ometusco con correspondencia para los Estados de Puebla, Orizaba, Veracruz, Campeche, Chiapas, Yucatán y Tabasco.....	A las 6 a. m. y 3 p. m.	A las 10.30 a. m. y 7.30 p. m.
México con la correspondencia para los Estados del Interior, Estados Unidos de América, Europa y ambulante para Tizayuca y Tezontepec.....	A las 6 a. m. y 3 p. m.	A las 10.30 a. m. y 7.30 p. m.
Tortugas con la correspondencia para Tulancingo, Huauquilpan y Zacatlán.....	A las 8 a. m.	A las 5.30 p. m.
Mineral del Chico.....	A la 1 p. m. con excepción de los domingos.	A las 10 a. m. con excepción de los domingos.
Mineral del Monte.....	A las 6 a. m. y 1 p. m.	A las 11 a. m. y 6 p. m.
Atotonilco con la correspondencia para los Distritos de Metztlán, Molango, Zacualtipán, Huejutla y cantones de Chicontepec y Tantoyuca del Estado de Veracruz, este mismo correo lleva la correspondencia de Omitlán y Huasca.	A la 1 p. m.	A la 1 p. m.
Ferrocarril Central con la correspondencia para algunos puntos del Estado de México, Distritos de Huichapan, Tula y Actopan.	A las 2 p. m.	A las 11.30 a. m.
Ixmiquilpan con la correspondencia para los Distritos de Ixmiquilpan, Zimapan y Jacala por la vía de México, á las 3 p. m., y se recibe por el Ferrocarril Central, á las 11.30 a. m., con excepción de los lunes.		

NOTA.—Para que la correspondencia salga en estos correos debe depositarse media hora antes.

Pachuca, Octubre 23 de 1901.

AVISO IMPORTANTE.

Secretaría General del Gobierno del Estado.

Por orden superior se hace saber á las personas anotadas al calce del presente, que en la Sección de Estadística y Fomento de esta Secretaría, se encuentran á su disposición los objetos que remitieron para que fueran exhibidos en el Certamen Internacional verificado en la Ciudad de París el año próximo pasado.

Pachuca, Agosto 12 de 1901.—*Rodolfo Isumza*, Oficial Mayor.

Pachuca.—Benjamin Rubio. 50 muestras minerales. Jesús O. Muñoz. Un aparato secador de metales. Roberto Moreno. Un ejemplar roca de construcción. Matilde García. Dos almohadones bordados. Un pañuelo. Una camisa bordada. Evangelina Mauning.—Un targetero. Otilia Quiñones.—Un cojín. María de Jesús Martínez.—Cubre bñr. Angela Ponce.—Doce servilletas deshiladas. María de Jesús Mercado.—Una camisa bordada para niño. Compañía del Real del Monte y Pachuca.—Una caja plomo con un frasco ácido sulfúrico, otro con sulfato de cobre y varios paquetes de sal.

Francisco Rule.—Once fotografías.

P. López R.—Dos piezas música.

C. Taboada.—Una pieza música.

Real del Monte—Jesús y Mercedes Lozano.—Dos costales tramados lana.

Natalia Acosta.—Un velador.—Un alfilerero.

Concepción Acosta—Un ayate bordado y un quiquecasi.

Tizayuca.—Director de la Escuela Oficial.—Una cajita con sólidos geométricos. Trabajos escolares.

Tulancingo.—Marina Olvera.—Un cuadro al óleo.

Juan Vinageras Hñs. Un paquete carbón mineral.

Agustín Desentis. Seis paquetes de diversas sustancias minerales.

Martín García.—Una manta para viaje y dos cobertores.

Acazochitlán.—Silviana Torres.—Un pañuelo.

I. González.—Lectura y escritura.

Ixmiquilpan—Jefatura Política.—Doce artefactos de ixtle.

Atotonilco.—J. M. Castañeda.—Piezas música.

Huasca.—María Eleazar Monter.—Un amito bordado.

Actopan—Elisa Martínez.—Una enagua tejida gancho

Jefatura Política de Actopan. Cuatro láminas de mármol y jaspe y ocho cubos de piedra de construcción.

María Ordoñez.—Una camisa bordada.

Emeterio Zerón.—Cuatro gamuzas.

Molango.—Dolores Angeles.—Una cajita maderas finas.

Guadalupe Ramirez.—Una canastilla con flores artificiales.

Luis Castillo.—Tres pieles animales.

Huichapan.—María Tapia.—Un cuadro con bordado.

José M. Villagrán.—Botas fuertes de gamuza.

Zacualtipán.—Leonardo Granados.—Par de hormas.

Juan I. Fuentes. Una muestra de kaolín y cuatro de carbón de piedra.

Abelardo Lemus.—Par de botines de charol.

Tepeapulco.—Simón Delgadillo. Cuatro piedras de construcción.

MEJORAS QUE HAY QUE HACER.

EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR.

(CONCLUYE.)

Y ahora, y con una sola mirada, midamos los progresos que se pueden y es necesario realizar lo más pronto posible.

Las colonias francesas producen 3 toneladas de azúcar por hectárea y la tonelada cuesta 180 francos. En las Islas Hawai, en algunas fábricas se obtiene un término medio de 16 toneladas, y la tonelada de azúcar cuesta 110 francos.

La mano de obra es más costosa en las segundas que en las primeras.

Es verdad que en las colonias francesas el cultivo está separado de la fabricación. La caña se compra á los plantadores y en el precio de 280 francos es necesario incluir el precio de la caña que se calcula de manera que deje alguna utilidad al plantador.

Hay que notar además, que los plantadores de las Islas Hawai gastan unos 1,700 francos por hectárea; cerca del doble de lo que se gasta en otras partes.

Para producir una tonelada de azúcar, se necesitan de 11 á 13 toneladas de caña en las colonias; en las Islas Hawai 5 $\frac{1}{2}$ toneladas bastan. Las primeras sacan de la caña de 7 á 9 p. $\frac{3}{4}$ por término medio; en Demerari se tiene como rendimiento de 9.5 á 10, y en las Islas Hawai 15.

Se me va á objetar que en las Islas Hawai se cultivan tierras vírgenes: tierras vírgenes trabajadas hace veinte años.

Díro para terminar, que la Estación Experimental de las Islas Hawai es la única que está sostenida por los mismos plantadores. Pero sería un error creer que el gobierno de los Estados Unidos no ha podido crear un establecimiento científico en esas Islas, pues no existe organización más poderosa ni mejor comprendida, que el servicio de Agricultura en los Estados Unidos, y si los plantadores americanos han creado por sí mismos su Estación, es por que conocen el valor del tiempo; no han querido exponerse á perderlo. Así, pues, crearon inmediatamente su Estación cuyos resultados, que con razón se pueden calificar de maravillosos, no se han hecho esperar.

Es de desear, pues, que todos los plantadores de caña de todos los países, se organicen y sigan el ejemplo que les dan los de las Islas Hawai.

A la Estación Experimental se deben todos los progresos realizados en las Islas Hawai. En 1890-91 la producción de azúcar fué de 146 174 toneladas, y en 1894-95, cuando se creó la Estación, no pasaba de 149,627: la progresión era insensiblemente. A partir de ese momento, se transformó el cultivo, y la producción pasó en dos años á 251,126 toneladas (cosechas de 1896-97).

«En resumen—dice, M. Vossion, Cónsul de Francia en las Islas Hawai, en su último informe,—hay pocas industrias más interesantes por estudiar en detalle, que la de la plantación de la caña de azúcar tal como se puede ver actualmente en las Islas Hawai en plena explotación. En todas partes, tanto en el campo como en la fábrica, los métodos más modernos dan resultados inesperados; se ha hecho un llamamiento á la vez á la ciencia del ingeniero, del mecánico del forestal, del agrónomo, del químico; y cuando se considera que los trabajos de la Estación y del laboratorio, no se limitan á la caña de azúcar, sino que pueden extenderse á toda clase de cultivos, no se puede menos que expresar el deseo de que, en aquellos países donde aun no existen se creen establecimientos similares.»

(El Progreso de México.)

Seccion de Avisos.

REFLEXIONAD

sobre estas cosas. Si no podemos comer morimos de hambre. Todo aquel que no sufre una muerte violenta, finalmente se muere de hambre. "En casi todas las enfermedades," dice un eminente médico, "el hambre llega á ser la causa inmediata de la muerte." No son las viandas en la mesa sino las que coméis y digerís las que os nutren. En todas las enfermedades demacrantes el abastecimiento no llega á igualar á la pérdida. El apetito y la digestión se debilitan ó pierden y el cuerpo desfallece. El verdadero remedio debe ser uno que al mismo tiempo que imparte vigor á las facultades digestivas, sea en sí mismo una especie de alimento. Debe reconstruir el cuerpo mas aprisa que lo que se destruye y al mismo tiempo suspender la tendencia al agotamiento, curando la enfermedad. Los estudios de la ciencia moderna han puesto tal remedio á nuestro alcance y aquellas enfermedades demacrantes que han sido el terror de la raza humana, desde luego cesan ante el poder curativo de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígidos frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar la acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema; no hay necesidad de apremiar á los niños para que la tomen ni tampoco los repugna á los grandes. En cuanto á esta preparación la hora de tomar remedio es tan apetecida como la de la comida. La acción de este eficaz remedio es pronta y sus efectos permanentes; tomáda antes de la comida, penetra al mismo origen secreto de todos los desórdenes de la digestión; evita y cura las Fiebres, Anemia, Escrófula, Reumatismo, Debilidad General y Nerviosa, Afecciones de los Pulmones y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas en todas partes del mundo.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiraz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaria General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido ante este Juzgado por el Síndico del concurso á bienes del Sr. Adolfo Montiel, contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto, á petición de la parte actora, el Sr. Juez Lic. Angel Zavalza, ha señalado para el remate de la casa nombrada "La Tenería" marcada con el número 31 de la 8ª calle de Guerrero, en la ciudad de Pachuca, la mañana del

treinta del actual, á las once y media, sirviendo de base para las posturas la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos cuarenta centavos con deducción de un segundo diez por ciento.

En cumplimiento de lo mandado en el acuerdo relativo, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" de Pachuca.

México, Noviembre 8 de 1901.—*Lic. I. Arriaga.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1901.—Recibido, Noviembre 18 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

AVISO.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. José E. de la Peña y Unanue, se convoca á los que se crean interesados, para que concurran á la diligencia de inventario de los bienes intestamentarios del Sr. Pedro Tavera, que se comenzará á practicar el día veintiocho del corriente mes á las diez de la mañana.

Para su publicación por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapan, el día cuatro de Noviembre de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1901.—Recibido, Noviembre 19 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del intestado á bienes de la Sra. Isabel Melo, que fué vecina del Municipio de Acaxochitlán, el C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado citar por tres veces consecutivas á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles, para la reformación de inventarios y avalúo de los bienes yacentes; cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las tres de la tarde del quinto día útil al en que se haga la tercera publicación de éste edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación, se expide el presente. Tulancingo, 5 de Noviembre de 1901.—*Rafael M. Hernández.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 16 de 1901.—Recibido, Noviembre 19 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE MOLANGO.—JUZGADO CONCILIADOR DE CALNALL

EDICTO.

En auto de esta misma fecha relativo al intestado de la Sra. Quirina Mejía radicado en este Juzgado, el C. Manuel Rodríguez Olivares, Juez Conciliador propietario de este Municipio actuando con Secretario entre otras cosas acordó: que en cumplimiento del artículo 1,506 del Código de Procedimientos Civiles vigente se citen por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Reconstructor Hidalguense" de Pachuca, á las personas que se consideren con derecho á la herencia de los bienes de la finada Quirina Mejía vecina que fué de esta cabecera, para que

comparezcan ante este Juzgado á deducir el que tengan en el término de treinta días, contados desde la última publicación.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente á los cuatro días de Noviembre de mil novecientos uno. Doy fé—*Manuel R. Olivares — Carl. R. Sagon, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Noviembre 8 de 1901.—Recibido, Noviembre 19 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos de los juicios intestamentarios acumulados de Don Filogonio García y Doña Victoria Manning de García, el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto fecha cuatro del corriente mes, y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de dichas sucesiones el término de cuarenta días para que forme por memorias simples extrajudiciales el inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que deberá presentar para su aprobación dentro del mismo plazo.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para conocimiento de todos los interesados en las referidas sucesiones.

Pachuca, Octubre 7 de 1901.—*Amador Castañeda, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 12 de 1901.—Recibido, Noviembre 12 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, se cita á todos los interesados en la sucesión testamentaria de la Sra. Macedonia Fernández de Gutiérrez, vecina que fué de esta ciudad, para la facción de los inventarios y avalúo de los bienes que constituyen dicha sucesión, diligencia que comenzará á practicarse en la casa mortuoria á las diez de la mañana del cuarto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en este periódico.

Pachuca, Noviembre cuatro de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 12 de 1901.—Recibido, Noviembre 12 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

El Lic. Rafael Martínez, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado citar á los herederos y acreedores del finado Sr. Don Juan Rueda, para los inventarios que por memorias simples practicará el Albacea de la sucesión, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente. Tulancingo, 12 de Noviembre de 1901.—*Rafael M. Hernández.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 14 de 1901.—Recibido, Noviembre 14 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

AVISO.

Por disposición del Sr. Lic. José E. de la Peña y Unanue, Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca á los que sean interesados, para que concurren á la diligencia de inventario de los bienes intestamentarios del Sr. Pantaleón M. Fuentes, quien fué vecino del pueblo de Tasquillo; la cual diligencia se comenzará á practicar el día veinticinco de Noviembre próximo, á las diez de la mañana.

Para su publicación por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapan, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 2 de 1901.—Recibido, Noviembre 12 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos del juicio testamentario de Don Guillermo E. Phillips, el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto fecha primero del actual, y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de dicha sucesión el término de noventa días, para que forme por memorias simples extrajudiciales el inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que deberá presentar para su aprobación dentro del mismo plazo.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles para conocimiento de todos los interesados en la referida sucesión.

Pachuca, Noviembre 2 de 1901.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1901.—Recibido, Noviembre 9 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de la finada niña Hilaria Guadalupe Téllez, vecina que fué del pueblo de Santa Catarina de este Municipio, el C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Noviembre 4 de 1901.—*Pedro Partido, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 8 de 1901.—Recibido, Noviembre 8 de 1901.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 83.—El C. Roberto Kevan, solicita la reducción á solo cuarenta y cuatro pertenencias, las cincuenta que tenía solicitadas en una mina de plata y oro, ubicada en el cerro conocido con el nombre de "El Baral," jurisdicción del Municipio de Singuilucan de este Distrito, teniendo por límites: al Norte la finca de Alfajayucan; al Oriente "San Joaquín;" al Sur, terrenos de Brígido López y "Cuatlilco;" y por el Poniente la misma finca de "Cuatlilco" cuya mina nombró "La Flecha."

Practicará las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández, vecino de esta ciudad.

Quedó abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, 11 de Noviembre de 1901.—*Agn. Desentis.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 13 de 1901.—Recibido, Noviembre 19 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 106.—El Sr. Feliciano Gándara de Velasco vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de cuatro pertenencias para la mina denominada "El Rosario," produce metales de plomo argentífero, dicho fundo no tiene colindancias mineras, y está ubicado en terrenos de Xhacá de esta Municipalidad y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 8 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1901.—Recibido, Noviembre 19 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 64.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de esta ciudad, como Director de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, solicita para la misma, con el nombre de "Fernando El Católico" para explotar metales de plata y oro, la concesión de tres pertenencias y las demasías que resultaran; las cuales se ubicarán en la municipalidad y Distrito de Pachuca entre las minas "Úres" y "Colón" al Norte, "La Piñata" al Sur, "La Niña" al Oriente, y "Tridimita" al Poniente.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero topógrafo C. Pedro Rioseco, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Noviembre 5 de 1901.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 9 de 1901.—Recibido, Noviembre 9 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm 103.—Los Sres. Alberto R. Wores y Gustavo Engel vecinos de esta ciudad, mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de veinticinco pertenencias á unas vetas de plomo y plata que existen en el Cerro Colorado terreno de la Estancia de esta Municipalidad y Distrito, siendo el centro de estas pertenencias una mina antigua que dicen los solicitantes estar abandonada, es conocida con el nombre de "San Antonio" y hoy llevará el de "The Red Mountain" y este fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Hedley D. Cronder, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Octubre 21 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 5 de 1901.—Recibido, Noviembre 9 de 1901.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

NOVENA ALMONEDA.

El día 14 del próximo mes de Diciembre á las 10 a. m. se rematará al mejor postor, en el local que ocupa esta Jefatura de Hacienda, el rancho conocido con el nombre de la "Cajada del Saucó" ubicado en el Distrito de Tula de este Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$126.92 cs.) ciento veintiseis pesos noventa y dos centavos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que las personas que deseen hacer postura deberán presentarse el día y hora señalados, provistos del papel de abono respectivo.

Pachuca, Noviembre 14 de 1901.—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro. 3—1

Recibido, Noviembre 19 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

PRIMERA ALMONEDA:

El día 4 cuatro de Diciembre próximo entrante, á las diez de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta Oficina, una finca urbana situada en el pueblo de Zempoala del Municipio de este nombre, embargada al Sr. Lic. Moisés Rojas para hacer efectivo un adeudo de contribuciones.

Para el remate servirá de base, el valor fiscal de (\$864.50 cs.) ochocientos sesenta y cuatro pesos cincuenta centavos que representa en los padrones dicha finca, y las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas, ó en efectivo con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia Oficina.

Pachuca, 19 de Noviembre de 1901.—Vicente Madrid. 3—1

Recibido, Noviembre 19 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO. AVISO.

A disposición de esta Presidencia, se encuentra depositado en el corral de consejo de este Municipio, una mula prieta de tamaño regular, herrada en la pierna del lado izquierdo y marcada en la espaldilla del mismo lado, como de seis años.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Santiago Tlachichilco, Octubre 20 de 1901.—El Presidente Municipal, Alejo Herrera.—Aurelio Mayorga, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Octubre 29 de 1901.—Recibido, Noviembre 9 de 1901.—Quiroz.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Hombre Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violín desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Pildoras Rosadas del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Pildoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, afinan á perfección el violín humano.

MILES CURADOS. MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Julio á 30 de Septiembre de 1901.